

RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de marzo de 2020

Visto:

El Memorando N° 540-2020- U.E-H-II-2-T/ADM, de fecha 04 de marzo de 2020, mediante el cual la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, autoriza la proyección de Renovación de Contrato bajo la modalidad laboral de los Decretos Legislativos 276.

CONSIDERANDO:

Qué, los objetivos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales constituye la defensa de la vida y la salud de las personas, la democratización y la renovación permanente del sector salud como instrumento de desarrollo de la Política Social;

Qué, resulta pertinente realizar el Contrato del personal profesional de la Salud, Técnicos en Laboratorio, Personal Auxiliar que se indica en la parte Resolutiva en las plazas vacantes producidas por renunciaciones, destituciones, y otros cuyo pago se ejecutará con Fondos disponibles de los Recursos Ordinarios y que su aplicación no incrementará el presupuesto de gasto aprobado para el ejercicio del Año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014 - 2019; Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, así como del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 324-2019-EF;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

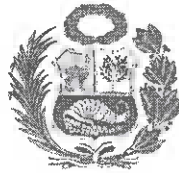
Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero del 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **RENOVAR CONTRATOS**, a jornada completa con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a los servidores de la Salud, que a continuación se detalla:

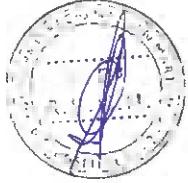
Como MEDICO - I, con la Valorización Principal de S/. 5,532.00 (Cinco Mil Quinientos Treinta y Dos Y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ILYA ALEJANDRA, CHONG SANDOVAL	D.N.I. N° 41627095	C.M.P. N° 60529
- PAUL DENNISS MALCA SANCHEZ	D.N.I. N° 40766366	C.M.P. N° 45253
- VICTOR FERNANDO RIVERO PAUCAR	D.N.I. N° 41881737	C.M.P. N° 54267
- HENRRY JAVIER TINEDO ALEMAN	D.N.I. N° 44762287	C.M.P. N° 58232
- JORGE ISAAC TUESTA NOLE	D.N.I. N° 45700592	C.M.P. N° 60848
- DANITSA JULIANA BARDALES YAYES	D.N.I. N° 43558957	C.M.P. N° 56997



RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, 04 de marzo de 2020



Como *ENFERMERA (O) - I*, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- ROBERTO PAREDES DEL AGUILA
- JOSIAS LENING SANGAMA SAURIN

D.N.I. N° 80451683
D.N.I. N° 41158611

Como *TECNICO EN LABORATORIO - I*, con la Valorización Principal de: S/2,109.00 (Dos Mil Ciento Nueve y 00/100 Soles) mensuales a la siguiente servidora:

- LUCY DEL PILAR MORI GARCIA

D.N.I. N° 40589421

Como *TECNOLOGO MEDICO*, con la Valorización Principal de S/. 3,344.00 (Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles) mensuales a los siguientes servidores:

- CRISTHIAN ROYCE BECERRA DAVILA
- WILMER DIAZ CUBAS

D.N.I. N° 46484063
D.N.I. N° 16798492

Como *TRABAJADOR DE SERVICIOS - I*, Con la Valorización Principal de S/. 2,068.00 (Dos Mil Sesenta y Ocho y 00/100 Soles) mensuales a la siguiente servidora:

- CLARA EUGENIA FLORES SANCHEZ

D.N.I. N° 41632548

ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente Resolución de contrato se aplicará a la asignación específica 21.13.12, y 21.13.22, según corresponda las Retribuciones complementarias de Contrato a plazo fijo de los Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora-Hospital II-2-Tarapoto.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR